



ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA
GRATUITA DE SITIO EX FISCAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **319**

COPIAPO,

05 ABR. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°1005/78 del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirió gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Los Héroes, de la Comuna de Diego de Almagro, inscrito a fs 211 vta N°201, en el Registro de Propiedad del Conservador de Diego de Almagro, año 1997;
- b) El D.S. 315/1979 (V. y U.), reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los Serviu por el Ministerio de Tierras y Colonización;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional;
- d) La solicitud de fecha 07.10.2011, de doña Erica del Carmen Torres Godoy, Rut 10.271.141-6, quien solicita regularización del lote 8 de la Mz 35 de Población Los Héroes Comuna de Diego de Almagro.
- e) El Informe Técnico N°40/2012, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor del sitio 8 Manzana 35, Población Los Héroes, Diego de Almagro, en 170 Unidades de Fomento;
- f) La ficha de protección social de la solicitante de fecha, de fecha 27 de enero de 2012, que informa un puntaje de 9.807.-
- g) La consulta al SII a través del sistema Rukan de fecha 27 de enero de 2012, que informa que la solicitante no posee propiedad habitacional.
- h) El Oficio N°444 del 23 de febrero de 2012, que solicita autorización a la Seremi de V. y U. Región de Atacama, para transferir a título gratuito el sitio 8 de la manzana 35 de Población Los Héroes de la Comuna de Diego de Almagro;
- i) El Ord. N°202 del 5 de marzo de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que autoriza transferir gratuitamente el inmueble individualizado precedentemente a doña Erica del Carmen Torres Godoy, RUT N°10.271.141-6.
- j) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- k) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

l) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 15 del 27 de marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

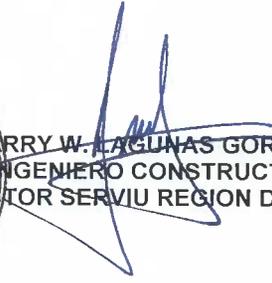
- 1.- Asígnese y transfírase a título gratuito a doña Erica del Carmen Torres Godoy, Rut 10.271.141-6, que corresponde al lote 8 de la manzana 35, del Plano de Loteo de Población Los Héroes, Comuna de Diego de Almagro.
- 2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado(a).
- 3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH/ mef

DISTRIBUCION:
- Depto. OO.HH
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes




HARRY W. LAGUNAS GORNALL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

